

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho artículo 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina**

2.347

**AGUADO DIEZ, Julio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, núm. 28, principal, casa de dormir; procesado por estafa en causa núm. 740 de 1922, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 2490

2.348

**ALBA, Baldomero;** de diez y seis años, hijo de padre desconocido y de Genoveva, soltero, natural de Coriñido, partido judicial de Belmonte, provincia de Oviedo vecino de Avilombra, minero, con instrucción; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en término de veinte días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2475

2.349

**ALMANSÁ MARIN, Rosendo;** conocido también por Francisco Sansaguntio y Teodoro Ramos Gallardo, hijo de María Antonia, soltero, vendedor ambulante, de veintitrés años de edad, estatura regular, delgado, moreno, afeitado, pelo negro, viste americana color kaki, imitación pana, con una listita fina, negra confusa, camisa blanca con lista lila, sombrero de ala blanca color un poco más claro que el traje y cadena dorada en el chaleco, domiciliado últimamente en Mérida; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 2502

2.350

**ALVAREZ GUERRERO, Rafael;** hijo de José y Josefa, natural de Medi-

na, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 2496

2.351

**BARRIGA MEDINA, Diego;** de veintinueve años de edad, casado, calderero mecánico, hijo de Diego y Agueda, natural de Mengibar, vecino de Linares, con domicilio en el Paseo del Inarejo, núm. 18, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Novelda en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de terminación y ser reducido a prisión, en el sumario que contra él se sigue bajo el núm. 58 de 1922, sobre robo; prevenido que de no comparecer será declarado rebelde. 2507

2.352

**CORTES MORENO, Pablo (a) Foro y Rubio;** de treinta años de edad, esquilador, vecino de Ubeda e hijo de Francisco y de Dolores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para ingresar en la cárcel y cumplir la pena que le ha sido impuesta, en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 160 del 1918. 2554

2.353

**CUBO CHICA, Tomás Victoriano;** de cuarenta y un años, hijo de Antonio y María Rafaela, casado, natural de Periana, vecino de Benamejil, y marchante, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba, apercibido en otro caso de declarásele rebelde. 2500

2.354

**CUPA DOMINGUEZ, Marcelino del;** natural de Honrubia, de estado soltero, pordiosero ambulante, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segovia. 2514

2.355

**CUTILLAS SANCHEZ, Antonio;** natural de Murcia, de profesión barbero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 12, principal, procesado en causa número 215 de 1920, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2562

2.356

**FELIP MOLINE, Ramón;** natural de Barcelona, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y cinco años, procesado por injurias en causa número 822 de 1920; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. García, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde. 2538

2.357

**FELIP MOLINE, Ramón;** natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y cinco años, procesado por lesa majestad en causa número 936 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de ser reducido a prisión (Secretaría del Sr. García), bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde. 2535

2.358

**FERNANDEZ, Benito;** de estado soltero, de profesión carretero, de diez y ocho años, tiene pelo castaño oscuro, ojos castaños, cejas negras, color trigueño, nariz larga, barbilaminado, es de estatura regular y tiene unas erosiones en las manos, producidas por el trabajo, domiciliado últimamente en Reboredo, en San Ciprian de Viñas, procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2509

2.359

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Tomás;** de diez y seis años de edad, hijo de Francisco y de Antolina, soltero, natural y vecino de Madrid, en ignorado paradero, carpintero, con instrucción; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2474

2.360

**FERNANDEZ GUTIERREZ, Manuel (a) "el Aparecido";** de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y Carmen, soltero, natural de Córdoba (América), tonelero, con instrucción, en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2476

2.361

**FERNANDEZ MORENO, Ramón;** natural de Córdoba, de profesión corredor de caballerías, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Puente; pro-

(Continúa en la página 792.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SUBSECRETARIA

### SECCION CENTRAL. — PERSONAL

ESCALAFÓN general del personal subalterno de este Ministerio, formado con arreglo al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, y al Real decreto de 2 de Octubre de 1922, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y rango de Gobernación, y cerrado en 31 de Enero de 1923.

N.º	NOMBRES	PROVINCIA DE DONDE SU NATURALIDAD	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	PORTEROS MAYORES D. Luciano Aguado Nieto	Valladolid	20 Enero 1868	55	3	29	25	2	20	25	2	20	Ministerio		
PORTEROS PRIMEROS															
Activos.															
1	D. Celedonio Crespo Bravo	Madrid	3 Marzo 1864	58	3	29	22	1	22	27	5	17	Ministerio		
2	Remigio Jallón Chabrán	Ciudad Real	1 Octubre 1865	57	3	29	28	11	17	28	11	17	Idem		
3	Remigio Gallón Chabrán	Málaga	17 Octubre 1860	62	3	29	26	4	2	25	4	2	Idem		
4	Marcelino Alvarez Menéndez	Oviedo	18 Noviembre 1874	48	3	29	10	2	8	10	2	8	Idem		
5	Pedro Alvarez Lombó	León	24 Mayo 1869	53	3	29	23	7	14	23	7	14	Idem		
6	Manuel Rogam Zárate	Burgos	25 Diciembre 1870	52	3	29	27	6	12	27	0	12	Idem		
7	Nicente Pastor Monzó	Valencia	2 Junio 1865	57	3	29	19	2	23	28	2	18	Idem		
8	Francisco Galas Eugarcios	Toledo	21 Agosto 1875	47	3	29	20	6	12	21	6	12	Idem		
9	Balogio Carballera Senans	Lugo	11 Marzo 1877	45	3	29	15	3	24	17	11	8	Idem		
10	Francisco Garcia Méndez	Madrid	7 Septiembre 1872	50	3	29	27	7	11	27	7	11	Idem		
11	Antonio Pérez Aguilera	Málaga	20 Octubre 1864	58	3	29	27	8	0	27	3	0	Idem		
12	Baltino Abad Durán	Guadalajara	31 Marzo 1866	56	3	29	21	2	22	21	2	22	Idem		
13	Julio Portillo Boluño	Toledo	20 Diciembre 1864	58	3	29	24	1	16	24	1	16	Idem		
14	Esteban Martín Temblague y Jiménez	Idem	20 Diciembre 1869	53	3	29	22	10	18	22	10	18	Idem		
PORTEROS SEGUNDOS															
Activos.															
1	D. Hilario Rodríguez Sánchez	Badajoz	14 Enero 1859	64	3	29	18	7	17	19	11	18	G. Madrid		
2	Antonio Molina y Moreno	Madrid	3 Enero 1855	68	3	29	15	6	3	16	6	3	Ministerio		
3	Mariano Porrás Valera	Málaga	17 Noviembre 1874	48	3	29	18	11	20	24	6	4	Idem		

4	Fernando Saldana Roy	Soria	7 Octubre 1882	40	3	29	19	7	19	7	Idem
5	Cipriano Pinedo Pérez	Ciudad Real	20 Septiembre 1861	61	3	29	21	10	16	8	Idem
6	Francisco Horcajada de la Plaza	Cuenca	29 Enero 1865	58	3	29	18	11	29	11	Idem
7	Norberto Llano Fernández	Oviedo	6 Junio 1858	64	3	29	16	7	8	27	Idem
8	Eustaquio Rodríguez Girón	Valladolid	2 Noviembre 1864	58	3	29	28	7	3	7	Idem
9	Marcellino Puerta Martín	Segovia	20 Abril 1872	50	3	29	24	5	13	24	Idem
10	Gerardo Clayo Corbero	Avila	3 Octubre 1866	56	3	29	19	11	26	19	Idem
11	Pedro García Delgado	Toledo	19 Octubre 1874	48	3	29	19	5	20	19	Idem
12	Eustaquio García de Blas	Burgos	20 Septiembre 1882	40	3	29	18	11	8	18	Idem
13	Nicasio López Castizares	Ciudad Real	14 Diciembre 1858	64	3	29	17	4	17	4	Idem
14	Fidel Corral Soria	Guadalajara	24 Abril 1881	41	3	29	16	10	16	10	Idem
15	Alejandro Cripta Bivira	Madrid	21 Julio 1839	33	3	29	16	10	27	16	Idem
16	Ednardo Hernánz López	Idem	4 Marzo 1875	47	3	29	15	11	19	15	Idem
17	Gerardo García Iglesias	Salamanca	24 Enero 1870	53	3	29	18	8	22	9	Idem
18	Juan Gil Salaburu	Navarra	23 Marzo 1881	41	3	29	15	8	24	15	Idem
19	Marcelo Espada Cruzá	Toledo	30 Diciembre 1881	41	3	29	15	8	15	8	Idem
20	Eulogio Mendo Monroig	Cáceres	14 Septiembre 1873	43	3	29	15	4	18	15	Idem
21	Narciso Saucedo Ocampo	Idem	30 Mayo 1862	60	3	29	15	2	18	15	Idem
22	José Rodríguez Barba	Madrid	23 Febrero 1877	45	3	29	15	2	18	15	Idem
23	Ciriaco Mazarfo Muñoz	Guadalajara	18 Junio 1872	50	3	29	17	1	17	1	Idem
24	José Ruestes Ribes	Lérida	16 Noviembre 1876	46	3	29	17	1	17	1	Idem
25	Bernardino Barbadoillo Sanz	Málaga	19 Diciembre 1879	43	3	29	15	6	15	6	Idem
26	Nemesio Bernedo Zúñiga	Alava	19 Diciembre 1880	42	3	29	15	4	15	11	Idem
27	José Menéndez Rodríguez	Oviedo	4 Noviembre 1861	61	3	29	15	4	17	16	Idem

PORTEROS TERCEROS

Activos.

1	D. Adolfo Vidal Colungo	Juesca	27 Diciembre 1864	58	3	29	32	4	18	32	Idem
2	Pedro Villa Contreras	Murcia	21 Abril 1860	54	3	29	23	4	15	23	Idem
3	Jacinto Vaquero Cantador	Toledo	16 Agosto 1877	45	3	29	19	4	26	19	Idem
4	Diego Martínez Lerma	Cuenca	30 Abril 1865	57	3	29	17	10	17	10	Idem
5	Juan Rodríguez Soutullo	Orense	17 Octubre 1873	49	3	29	17	5	11	17	Idem
6	Juan Hevia Genis	Córdoba	5 Junio 1878	44	3	29	14	1	14	1	Idem
7	Joaquín Escribano Nájera	Palencia	16 Junio 1861	61	3	29	16	11	19	18	Idem
8	Julio Alonso Luermo	Zamora	15 Febrero 1880	42	3	29	15	8	7	15	Idem
9	José Penco Izquierdo	Badajoz	17 Marzo 1882	40	3	29	15	8	8	15	Idem
10	José Muñoz Luque	Jaén	20 Marzo 1880	42	3	29	15	5	21	15	Idem
11	Carlos Erroz Urtiaga	Navarra	7 Abril 1864	58	3	29	13	11	12	13	Idem
12	Federico Sánchez Alvarez	Madrid	8 Enero 1876	47	3	29	13	11	12	13	Idem
13	Luis María Abril	Teruel	25 Agosto 1876	40	3	29	13	11	12	13	Idem
14	Manuel Jiménez Delgado	Málaga	4 Julio 1865	57	3	29	13	11	8	13	Idem
15	Basilio López Barborán	Murcia	11 Enero 1884	39	3	29	13	11	7	13	Idem
16	Francisco Blanco López	Córdoba	27 Diciembre 1863	60	3	29	13	11	5	17	Idem
17	Ángel Quintanilla Serna	Madrid	19 Septiembre 1874	48	3	29	13	11	18	11	Idem
18	Lucio Latigat Ibirien	Navarra	23 Septiembre 1862	60	3	29	13	11	18	11	Idem
19	Arsebio Crialot Boadilla	Palencia	14 Diciembre 1870	52	3	29	13	11	18	11	Idem
20	Luis San Severiano García	Segovia	24 Agosto 1881	41	3	29	13	11	18	11	Idem
21	Nicolás Tejeda Santiago	Avila	3 Febrero 1882	40	3	29	13	11	18	11	Idem
22	Isidoro Luis Isén Gadea	Alicante	23 Febrero 1882	40	3	29	14	4	29	14	Idem
23	Indalecio García García	Soria	30 Abril 1862	60	3	29	13	10	23	13	Idem
24	Román Trapero de Frutos	Segovia	9 Agosto 1867	55	3	29	13	10	28	13	Idem
25	Pedro de Diego Mayor	Idem	4 Marzo 1862	60	3	29	13	10	27	13	Idem
26	José Carbó González	Madrid	27 Enero 1872	51	3	29	13	10	23	13	Idem
27	Juan Castelo Trillo	Coruña	18 Febrero 1850	42	3	29	13	10	23	13	Idem
28	Francisco Montón Millán	Teruel	19 Abril 1866	56	3	29	13	10	21	13	Idem
29	Enrique Viñas Buxó	Tarragona	11 Agosto 1865	57	3	29	13	10	19	13	Idem
30	Nicomedes Sacristán Fuentes	Segovia	15 Septiembre 1864	58	3	29	13	6	28	13	Idem
31	José Plaza Fernández	Cáceres	19 Marzo 1859	63	3	29	13	10	13	10	Idem
32	Julio Sánchez Cortázar	Alava	7 Octubre 1882	40	3	29	13	11	15	13	Idem

Número en la clase

33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
				AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
							AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS		
D. José Pérez Villanueva	Burgos	27 Marzo 1861	61	3	29	13	11	14	13	11	14	Ministerio		
Secundino Sánchez López	Toledo	1 Junio 1882	40	3	29	13	6	13	6	13	6	Idem		
Eusebio Rived Casanova	Zaragoza	5 Marzo 1877	45	3	29	13	11	10	13	11	10	Huelva		
Carlos Muñoz Amor	Madrid	18 Junio 1882	40	3	29	13	11	10	13	11	10	Ciudad Real		
Lázaro López Blaza	Málaga	25 Agosto 1871	51	3	29	13	11	5	13	11	5	Cádiz		
Alfredo López López	Madrid	4 Marzo 1879	43	3	29	13	11	9	13	11	9	Ministerio		
Modesto Fernández Hernández	Valladolid	15 Junio 1875	47	3	29	13	11	8	13	11	8	G. Madrid		
Melitón Navarro GU	Cuenca	10 Marzo 1870	52	3	29	13	11	9	13	11	9	Ministerio		
Victoriano Baños Gamallo	Orense	21 Agosto 1871	51	3	29	13	11	11	13	11	11	Zamora		
Ricardo Muñoz Villamandas	León	31 Diciembre 1869	53	3	29	13	11	10	13	11	10	Oviedo		
Lauromo Flores García	Badajoz	17 Agosto 1859	63	3	29	13	11	9	13	11	9	Ministerio		
Juan de la Peña Rodríguez	Soria	20 Marzo 1861	61	3	29	13	11	8	13	11	8	G. Madrid		
Cecilio Galera Fernández	Almería	3 Febrero 1877	45	3	29	13	11	5	13	11	5	Ministerio		
Rudesindo González Ruscón	Valladolid	2 Marzo 1873	49	3	29	13	11	5	13	11	5	Idem		
Mariano Risco Chic	Idem	12 Enero 1865	58	3	29	13	11	4	13	11	4	Idem		
Francisco de P. Bernal Martínez	Murcia	18 Octubre 1878	44	3	29	13	11	5	13	11	5	Alicante		
Acisclo Valladares Fernández	Soria	17 Noviembre 1882	40	3	29	13	11	5	13	11	5	G. Madrid		
Fernando Bernedo Sánchez	Segovia	30 Mayo 1861	61	3	29	13	11	9	13	11	9	Barcelona		
Domago Pozo Santamaría	Burgos	20 Diciembre 1867	55	3	29	13	11	9	20	6	22	Burgos		
Alfredo Aznar Berenguer	Alicante	2 Noviembre 1879	43	3	29	12	10	16	12	10	16	Valencia		
José Farrón Rodríguez	Almería	26 Julio 1861	58	3	29	13	11	9	13	11	9	Almería		
Estanislao Bueno Lázaro	Zaragoza	29 Abril 1865	57	3	29	13	11	9	13	11	9	Ministerio		
Alvaro Santos Matso	Madrid	19 Febrero 1872	50	3	29	13	11	9	13	11	9	Idem		
<i>Excedente.</i>														
1 D. Fernando García Tapia	Cádiz	13 Diciembre 1858	64	9	5	31	8	23	31	8	23	5	Fid. Ordenanza de primera clase	
<i>PORTEROS CUARTOS</i>														
<i>Activos.</i>														
1 D. Serapio Moreno Cámara	Segovia	14 Noviembre 1872	50	3	29	13	11	9	13	11	9	Castellón		
2 Florencio Rodríguez Martínez	Soria	2 Abril 1873	49	3	29	13	11	9	13	11	9	Barcelona		
3 Carlos Berrelle Casamero	Cáceres	1 Enero 1877	46	3	29	13	11	9	13	11	9	Cáceres		
4 Pedro Gómez Ibáñez	Córdoba	6 Febrero 1875	47	3	29	13	2	13	2	13	2	Canarias		
5 Ramón Gutiérrez Antúnez	Cáceres	31 Agosto 1879	43	3	29	13	11	9	13	11	9	Guadalajara		
6 Isidoro García Romero	Cuenca	4 Abril 1880	42	3	29	13	11	9	13	11	9	Barcelona		
7 Justo Pérez del Brío	Salamanca	19 Septiembre 1881	41	3	29	13	11	9	13	11	9	Ministerio		
8 Francisco Medina Sánchez	Almería	15 Marzo 1869	59	3	29	12	10	16	12	10	16	Granada		
9 Manuel Sánchez González	Málaga	16 Agosto 1867	55	3	29	13	10	29	13	10	29	Ministerio		
10 Juan Fernández Sánchez	Toledo	17 Julio 1877	45	3	29	13	10	29	13	10	29	Lérida		
11 Misael Losada Velázquez	Lugo	2 Noviembre 1861	41	3	29	13	10	27	13	10	27	Ministerio		
12 Arsenio López Salvador	Segovia	9 Diciembre 1869	53	3	29	13	10	26	13	10	26	G. Madrid		
13 Gregorio Sutil Rollán	Salamanca	19 Febrero 1859	63	3	29	13	10	24	13	10	24	Oviedo		
14 José María Vidondo	Navarra	22 Julio 1869	59	3	29	13	10	23	13	10	23	Barcelona		
15 Segundo Quemada Jiménez	Segovia	1 Junio 1870	52	3	29	13	10	23	13	10	23	Soria		
16 Francisco Felipe Rubio	Zaragoza	22 Abril 1871	51	3	29	13	10	23	13	10	23	Barcelona		
17 Guisagüto Delso Casas	Soria	20 Septiembre 1866	56	3	29	13	10	21	13	10	21	Palencia		

18	Manuel Herrero Baquero	Teruel	30 Septiembre 1861	58	3	29	13	10	20	19	10	20	G. Madrid
19	Nicanor Contreras Escamilla	Toledo	10 Enero 1878	45	3	29	13	10	20	13	20	20	Córdoba
20	Emilio Oballero Pascua	Salamanca	17 Agosto 1874	48	3	29	13	10	18	13	10	18	Badajoz
21	Manuel López Losada	Lugo	24 Marzo 1882	40	3	29	13	10	19	13	10	19	Coruña
22	Manuel Álvarez Monsalve	Valladolid	17 Mayo 1860	62	3	29	13	10	13	13	10	13	Ministerio
23	José Calvo Hernández	Burgos	2 Febrero 1861	61	3	29	13	10	9	13	10	9	Gerona
24	Placido Sisternas Ortega	Cuenca	21 Junio 1877	45	3	29	13	10	8	13	10	8	Ministerio
25	Evaristo Hernández Martín	Salamanca	26 Octubre 1859	63	3	29	13	9	28	13	9	28	Santander
26	Juan Bautista Gómez López	Burgos	24 Junio 1877	45	3	29	13	5	16	13	5	16	Burgos
27	Eloy Manjarín Centeno	León	4 Mayo 1883	39	3	29	13	5	15	13	5	15	Gerona
28	Laureano Prieto Ruiz	Valladolid	4 Julio 1878	44	3	29	13	5	13	13	5	13	Cáceres
29	Salvador Buforn Méndez	Murcia	2 Mayo 1883	39	3	29	13	5	9	13	5	9	Murcia
30	Joaquín Pons Guerola	Alicante	28 Julio 1834	38	3	29	13	5	6	13	5	6	Alava
31	Alberto Pérez Tejedor	Soria	7 Agosto 1881	41	3	29	13	5	1	13	5	1	Zaragoza
32	Custodio Giral Español	Huesca	23 Febrero 1877	45	3	29	13	5	»	13	5	»	Huesca
33	Pedro Cabezas Cebriño	Badajoz	5 Octubre 1831	38	3	29	13	5	»	13	5	»	Santander
34	Constantino Pérez Valverde	Granada	18 Enero 1878	45	3	29	13	4	27	13	4	27	Granada
35	Santiago González Martínez	Cuenca	20 Mayo 1881	41	3	29	13	4	24	13	4	24	Vizcaya
36	Juan Rubio Díaz	Madrid	8 Febrero 1882	40	3	29	13	4	24	13	4	24	Navarra
37	Manuel Caballero Ramírez	Cádiz	4 Diciembre 1875	47	3	29	13	3	26	13	3	26	Fuerteventura
38	Carlos Pérez Lucas	Madrid	24 Mayo 1876	46	3	29	13	3	24	13	3	24	Zamora
39	Manuel Ribes Valero	Zaragoza	14 Enero 1882	41	3	29	13	3	21	13	3	21	Canarias
40	Federico Campoy Roldán	Murcia	16 Abril 1876	46	3	29	13	3	20	13	3	20	Murcia
41	Benaventura Bayer Font	Castellón	19 Septiembre 1875	47	3	29	13	3	18	13	3	18	Castellón
42	Ángel Arenas Soto	Granada	16 Mayo 1875	47	3	29	13	2	13	13	2	13	Ciudad Real
43	Gaspar Cuesta Santiago	Cuenca	30 Septiembre 1874	48	3	29	12	10	27	12	10	27	Albacete
44	Bernabé Sebastián Bartolomé	Soria	14 Junio 1874	48	3	29	12	10	23	12	10	23	Soria
45	Carlos Albentosa Gil	Valencia	7 Marzo 1873	49	3	29	12	10	17	12	10	17	Oviedo
46	Marcelino San Sebastián	Santander	27 Abril 1876	47	3	29	12	9	25	14	5	19	Gomera
47	Juan López García	Almería	29 Abril 1863	50	3	29	12	9	13	12	9	13	Málaga
48	Gerardo Pérez Santamaría	Palencia	23 Abril 1884	38	3	29	15	2	»	15	2	»	Palencia
49	Pablo Justa García	Cáceres	1 Julio 1876	47	3	29	12	6	15	12	6	15	Avila
50	Martín López Mofiz	Córdoba	30 Enero 1873	50	3	29	12	6	»	12	6	»	Málaga
51	Domingo Gómez Martínez	Zaragoza	12 Mayo 1860	53	3	29	12	5	21	12	5	21	Córdoba
52	Francisco Martínez Rodríguez	Valencia	17 Diciembre 1872	50	3	29	12	6	16	13	11	26	Teruel
53	Emilio Dubón Estors	Idem	15 Junio 1876	46	3	29	13	3	1	12	3	1	Valencia
54	Luis Mariana Albiol	Idem	23 Enero 1886	37	3	29	13	»	8	12	»	8	Hierro
55	Pascual Palao Muñoz	Murcia	6 Noviembre 1872	50	3	29	13	4	4	12	4	4	Alicante
56	Apolonio García Ovejero	Soria	18 Abril 1870	52	3	29	11	11	12	11	11	12	Soria
57	Emilio Sánchez Cruz	Salamanca	22 Marzo 1870	52	3	29	11	11	11	18	5	24	Salamanca
58	Juan Hernández Panero	Ciudad Real	21 Mayo 1868	54	3	29	11	9	»	11	9	»	Avila
59	José Andrés Domínguez	Alicante	15 Abril 1861	61	3	29	11	8	4	20	1	2	Alicante
60	Julián López Gambín	Murcia	5 Septiembre 1864	58	3	29	11	8	3	11	8	3	Huelva
61	Ramón Corresa Conejero	Valencia	24 Abril 1866	56	3	29	11	7	12	21	10	24	Valencia
62	Lorenzo Andrés Susilla	Burgos	5 Septiembre 1860	62	3	29	11	7	10	11	7	10	Vizcaya
63	Marcelo Madrón Campo	Idem	16 Enero 1860	63	3	29	11	7	»	11	7	»	Valladolid
64	Manuel Castro Núñez	Lugo	25 Abril 1869	63	3	29	11	5	»	11	5	»	Lugo
65	José Martínez Rodríguez	Valencia	13 Febrero 1875	47	3	29	11	6	9	11	6	9	Tarragona
66	Vicente Obrador Royo	Idem	18 Abril 1869	63	3	29	11	2	23	11	2	23	Valencia
67	Luis Hinojosa Retamero	Granada	10 Junio 1866	56	3	29	10	8	11	10	8	11	Granada
68	Bernardo Díaz San Eufasio	Jaén	30 Diciembre 1872	50	3	29	10	6	23	10	6	23	Ministerio
69	Mariano Méndez Gutiérrez	Avila	14 Septiembre 1882	40	3	29	10	4	24	10	4	24	G. Madrid
70	Juan Sánchez Herrero	Segovia	27 Agosto 1878	44	3	29	10	3	24	10	3	24	Logroño
71	Ignacio Camino y Díaz	Toledo	31 Julio 1875	47	3	29	10	3	22	10	3	22	Toledo
72	Saturnino Pérez Bas	Badajoz	30 Septiembre 1876	46	3	29	10	1	24	10	1	24	Cádiz
73	Miguel Chamorro Rodríguez	Avila	29 Septiembre 1875	47	3	29	10	1	»	10	1	»	Valladolid
74	Marcelino Soler Soler	Valencia	14 Junio 1860	62	3	29	9	11	26	9	11	26	Navarra
75	Gabriel del Hoyo y Cano	Toledo	18 Marzo 1886	36	3	29	9	11	24	9	11	24	Almería
76	Julián Villanueva Mata	Burgos	8 Marzo 1878	44	3	29	9	11	11	9	11	11	Lérida
77	Federico Pérez Román	Idem	27 Marzo 1881	41	3	29	9	11	»	9	11	»	Burgos
78	Julio Estébanez Valverde	Madrid	27 Abril 1878	44	3	29	9	10	28	9	10	28	Culpúzcoa
	Luis Casado Gutiérrez	Idem	19 Febrero 1869	53	3	29	»	7	10	9	»	7	Segovia

NOMBRES	PROVINCIA SU NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
				AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado				
							AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS		
D. Justo Cotarelo Boan	Lugo	20 Diciembre 1864	68	3	29	16	4	6	10	6	11	Ministerio		
TORTEROS QUINTOS														
Activos.														
D. Santiago González Fresas	Zamora	28 Septiembre 1882	40	3	29	0	5	6	9	5	6	León		
Antonio García Jesús	Albacete	28 idem 1875	47	3	29	0	5	6	9	5	6	Segovia		
Mancei Fernández Vázquez	Huelva	8 Enero 1867	56	3	29	8	9	10	8	9	10	Baños		
Adrián Muñoz Ballesteros	Cuenca	8 Septiembre 1880	42	3	29	7	11	7	7	11	7	Cuenca		
Fernando Esteban Abad	Guadalajara	27 Noviembre 1887	35	3	29	7	10	28	7	10	23	Ministerio		
Evelio Eugenio Romero Hilecas	Cuenca	13 Septiembre 1839	83	3	29	7	10	10	7	10	2	Cuenca		
Carlos Martínez González	Burgos	4 Noviembre 1875	47	3	29	7	8	8	7	8	3	Castellón		
Camilo Santos Barreiro	Lugo	18 Junio 1877	45	3	29	7	7	29	7	7	23	Lugo		
Lorenzo Corniero García	Palencia	9 Agosto 1882	40	3	29	7	7	7	7	7	27	Santander		
Rafael Romero Gómez	Jaén	28 Noviembre 1832	80	3	29	7	7	17	7	7	17	Jaén		
Gabriel Lezcano Serrano	Guadalajara	19 Mayo 1878	44	3	29	7	7	8	7	7	8	G. Madrid		
Faustino Carranco Ortega	Cuenca	15 Febrero 1883	39	3	29	7	8	8	7	5	5	Zamora		
Alejandro del Valle Bonítez	Burgos	20 Febrero 1884	38	3	29	7	2	16	7	2	16	Málaga		
Germán Alizancos Alcántara	Cuenca	28 Mayo 1876	46	3	29	7	1	21	7	1	21	Cuenca		
Cipriano Urraca Sanz	Guadalajara	26 Septiembre 1872	50	3	29	6	11	20	6	11	20	Toledo		
Eugenio de Miguel de la Fuente	Idem	32 Febrero 1887	35	3	29	8	10	8	6	10	8	Lérida		
Eustaquio Orden Martínez	Soria	2 Noviembre 1864	58	3	29	8	10	8	6	10	8	Huesca		
Rafael Rodríguez González	Pontevedra	14 Septiembre 1887	35	3	29	6	2	28	6	2	28	Pontevedra		
Eladio Navalbos Pablo	Madrid	17 Febrero 1878	44	3	29	6	2	27	6	2	27	Ministerio		
Santiago Fernández Teso	Idem	30 Diciembre 1870	52	3	29	6	2	26	6	2	26	Sevilla		
Cástor Moreno de la Riva	Guadalajara	1 Julio 1873	49	3	29	6	2	26	6	2	26	Ministerio		
Quirico Martínez Izquierdo	Burgos	28 Enero 1877	46	3	29	6	2	26	6	2	26	Sevilla		
Pedro Arrinas Pascual	Segovia	19 Octubre 1870	52	3	29	6	2	14	6	2	14	Ministerio		
Gervasio Rodríguez Gormaz	Coruña	25 Diciembre 1835	87	3	29	6	2	14	6	2	14	León		
Andrés Guntín González	Lugo	22 Septiembre 1866	56	3	29	5	7	15	6	7	15	G. Madrid		
Damián Nuño Marcos	Guadalajara	27 Septiembre 1890	32	3	29	6	0	1	6	1	6	La Palma		
Cayetano Rodríguez Parrilla	Ciudad Real	20 Octubre 1879	43	3	29	6	6	6	6	6	6	Gran Canaria		
Alfonso San Juan Sevez	Zamora	17 Marzo 1891	31	3	29	5	5	27	5	5	27	Palencia		
Pedro Rueda González	Murela	29 Agosto 1891	31	3	29	5	3	6	5	3	6	Zaragoza		
Juan Castrejón Moreno	Avila	22 Octubre 1893	29	3	29	4	6	20	4	6	20	Ministerio		
Benito Martínez del Castillo	Burgos	9 Julio 1888	34	3	29	4	6	20	4	6	20	G. Madrid		
Manuel Sánchez de la Torre	Jaén	23 Marzo 1889	33	3	29	4	5	16	4	5	16	Sevilla		
Dámaso Alonso Fernández	Toledo	12 Diciembre 1870	52	3	29	28	7	15	23	7	15	Ministerio		
Alejandro Mayor Barca	Guadalajara	17 Febrero 1859	63	3	29	23	2	15	23	2	15	Idem		
Pellegrino Villanueva Jerez	Madrid	8 Marzo 1879	43	3	29	15	4	4	15	4	4	Idem		
Crescencia Palés Vega	Palencia	10 Marzo 1874	48	3	29	16	4	25	16	4	25	Idem		
Antonio Torres Monter	Huesca	22 Julio 1863	59	3	29	35	9	18	25	9	18	Idem		
Isidra Guana San Antonio	Madrid	25 Febrero 1889	33	3	29	6	3	10	6	3	10	Idem		
Román Lázaro González	Burgos	9 Agosto 1872	50	3	29	4	4	18	4	4	18	Idem		
Casimiro Alonso Turrientes	Idem	4 Marzo 1879	43	3	29	4	4	4	4	4	4	Vizcaya		
Manuel Martínez Delgado	Jaén	25 Junio 1892	30	3	29	4	3	26	4	3	26	Salamanca		

Número de la clase...  
 80  
 81  
 82

42	Zacarias de la Cruz García	Guadalajara	6 Noviembre 1870	50	3	29	4	2	19	4	2	19	Ministerio	
43	Nemesio Vicente Martín	Idem	17 Diciembre 1883	39	3	20	3	11	28	3	11	28	Idem	
44	Salustiano Nieto Pamo	Salamanca	8 Junio 1891	31	3	20	3	11	4	3	11	4	Santander	
45	Felix Carreto Cabezas	Idem	4 Mayo 1873	49	3	29	3	11	6	3	11	6	Orense	
46	Jorge A. Esteban Abad	Guadalajara	23 Abril 1886	36	3	20	2	8	6	3	8	6	Ministerio	
47	Lucas Alonso Roldán	Madrid	18 Octubre 1869	53	3	29	3	5	9	3	5	9	Idem	
48	Victoriano Pérez Maroto	Idem	18 Marzo 1892	39	3	29	3	5	4	3	5	4	Idem	
49	Roque García Domínguez	Valladolid	14 Agosto 1869	53	3	29	3	4	22	3	4	22	Valladolid	
50	Ciriaco Serrano Pascual	Burgos	8 Octubre 1893	37	3	20	3	4	3	3	4	3	Gulpúzea	
51	Antonio Galera Fernández	Almería	28 Mayo 1884	38	3	20	3	15	3	3	15	3	Almería	
52	Tomás Rodero Escorbano	Salamanca	13 Septiembre 1882	40	3	29	3	10	3	3	10	3	Batcares	
53	Juan Pozo Martín	Burgos	27 Enero 1888	35	3	29	3	0	0	3	0	0	Alava	
54	José Yáñez Romero	Lugo	6 Abril 1870	46	3	29	2	6	15	2	6	15	Lugo	
55	Pedro Cañas Parrilla	Luena	29 Junio 1867	55	3	29	2	5	13	2	5	13	Cádiz	
56	Manuel Fernández Quintana	Sevilla	6 Mayo 1893	30	3	29	3	5	1	2	5	1	Cáceres	
57	Gregorio Crehuet Salgado	Cáceres	28 Noviembre 1871	51	3	29	11	7	22	11	7	22	Batcares	
58	Joaquín Tomás Pérez	Teruel	7 Marzo 1873	49	3	29	10	10	1	10	10	1	Teruel	
59	Valentín Blanco Frías	Segovia	14 Febrero 1893	30	3	29	1	11	17	1	11	17	Logroño	
60	Lorenzo Tejero Velasco	Idem	5 Septiembre 1871	51	3	29	1	6	6	1	6	6	Ministerio	
61	Nicolás Ramírez Pozo	Madrid	10 Septiembre 1860	62	3	29	7	2	4	7	2	4	Ciudad Real	
62	Ramón Bravo Quiles	Ciudad Real	17 Febrero 1879	43	3	29	1	4	15	1	4	15	Ministerio	
63	Saturrio Iturría Aleántara	Navarra	29 Noviembre 1872	50	3	29	1	4	1	1	4	1	Parragona	
64	José Monzó Castañeira	Madrid	13 Marzo 1875	47	3	29	2	1	19	2	1	19	Logroño	
65	Félix Carrasco Casas	Guadalajara	21 Febrero 1904	13	3	29	4	3	2	4	3	2	Ministerio	
66	Manuel Segura Filibertas	Valencia	1 Enero 1859	64	3	29	4	5	9	4	5	9	Idem	
67	Florentino Cámara Cordero	Jaén	12 Enero 1875	48	3	29	4	5	4	4	5	4	Idem	
68	José Alvarez López	Lugo	19 Enero 1875	48	3	29	4	5	4	4	5	4	Idem	
69	Manuel Quejido Franco	Madrid	2 Marzo 1875	47	3	29	4	5	4	4	5	4	Idem	
70	Pedro Carrasco Recio	Guadalajara	2 Diciembre 1877	45	3	29	4	5	4	4	5	4	Idem	
71	Leopoldo Sánchez Areas	Toledo	2 Julio 1882	40	3	29	4	5	4	4	5	4	Idem	
72	Pascual Alvarez	Madrid	19 Mayo 1887	35	3	29	4	5	4	4	5	4	Idem	
73	Francisco Alonso González	Zamora	23 Marzo 1881	41	3	29	10	11	10	10	11	10	Salamanca	
74	Juan Velasco López	Avila	29 Agosto 1855	67	3	10	15	18	5	18	5	18	Ministerio	
75	Al 95 vicentes													
<b>Excedentes.</b>														
1	D. Luisa Hernández Ballano	Guadalajara	29 Octubre 1891	31	3	20	2	20	2	20	2	20	5	Fue Ordenanza de segunda clase.
2	José Gutiérrez Bravo	Madrid	20 Mayo 1888	34	3	18	1	13	1	13	1	13	Idem.	
3	Acisclo Roizo Hala	Toledo	17 Noviembre 1886	36	3	16	1	16	1	16	1	16	Idem.	
4	Bias J. Valdunciel Manzanera	Zamora	3 Febrero 1891	31	3	11	1	11	9	3	11	9	Idem.	
5	Eulogio Genoves Barza	Málaga	4 Agosto 1866	56	3	5	3	6	16	3	6	16	Idem.	
6	Felipe Díaz Elsburu	Madrid	4 Mayo 1880	42	3	5	3	6	16	3	6	16	Idem.	
7	Manuel Torreguero Caballero	Idem	20 Julio 1887	35	3	5	3	5	25	3	5	25	Idem.	
8	Emeterio Sánchez Mateos	Cáceres	8 Marzo 1881	41	3	2	20	2	20	5	2	20	Idem con 850 pesetas	
<b>Desantes.</b>														
1	D. Alberto Díez Vicente	Burgos	7 Septiembre 1898	24	3	2	21	2	21	2	2	21	Logroño	Fue Ordenanza de segunda clase.
2	Francisco D. Piñero Sangrador	León	9 Abril 1879	48	3	6	2	5	10	5	10	12	Canarias	Idem con 825 pesetas.

Efecto Reservada su posesión a resultas sumario que se le instruye

Fue Ordenanza de segunda clase.

Idem con 850 pesetas

Fue Ordenanza de segunda clase.

Idem con 825 pesetas.

casado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 73 de 1922, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.  
2482

2.362

FERNANDEZ PUERTAS, Esteban; hijo de Juan y de Francisca, de diez y siete años, natural de Almería, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 843 de 1922 sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
2584

2.363

FERNANDO FERNANDEZ, Angel; domiciliado últimamente en Puertollano, de unos veintidós años, de estatura regular, biga parecida, algo moreno, soltero, minero, sin que consten otros antecedentes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almódovar del Campo, para notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en el sumario número 143 de 1922 por robo y constituirse en prisión, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.  
2529

2.364

FLORES MAGIO, Agustín Agapito; hijo de Juan y de María del Rosario, de sesenta años de edad, casado, del campo, natural de Albuera y vecino con residencia últimamente en Salvaleón; condenado en causa por hurto de ballota; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de cumplir condena en la cárcel del partido.  
2551

2.365

GARRIGA BENET, Francisco; hijo de Juan y de Francisca, natural de Terra (Solsona), de estado soltero, profesión carretero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 877 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
2579

2.366

GARCIA ALVAREZ, Florentino; natural de Baracaldo, hijo de Manuel y Josefa, de estado soltero, profesión tornero, de veintisiete años, domiciliado en Huelva, Alameda Sundein, número 20; procesado por estafa, en causa

número 560 de 1920, instruida en el Juzgado de Huelva, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.  
2550

2.367

GARCIA GALLEGO, Antonio; de cincuenta y dos años de edad, soltero; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Ecija, domiciliado en la calle Cecilia, núm. 4; procesado en causa núm. 174 de 1918 por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liñares para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
2558

2.368

GARCIA GIBERT, Rosario; natural de Igualada, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por desobediencia e insultos en causa núm. 721 de 1921, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. García, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.  
2537

2.368 bis.

GARCIA MELJUSES, María; natural de Lérida, de estado soltera, de veintiocho años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa núm. 490 de 1917, sobre contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, para extinguir la condena que le ha sido impuesta.  
2545

2.369

GARCIA RUIZ, Fernando (a) Sabino; hijo de Diego y Josefa, de treinta y cuatro años, casado, natural de Vélez-Rubio (Almería), donde residió últimamente; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Vélez-Rubio a constituirse en prisión y a la disposición del Tribunal Sentenciador en la causa en que ha sido condenado por delito del disparo de arma de fuego.  
2519

2.370

GAZQUEZ PASTOR, Pablo; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Manjón, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, orden núm. 36 de 1921.  
2553

2.371

GONZALEZ GARCIA, Adolfo; hijo de Antonio y de Adelina, natural de San Martín del Rey, de estado casado, profesión minero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle S. Jacinto; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser constituido en prisión.  
2515

2.372

GONZALEZ TROBO, Rogelio; hijo de Gerardo y de Carolina, de diez y ocho años, soltero, limpiabotas, natural y residente en Madrid, hoy en paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares ni defectos físicos que tenga; procesado en causa sobre estafa, por haber viajado sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión provisional y de llevar a efecto ésta; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.  
2512

2.373

GUAS SANFELIU; natural de Esplugas de Francolí, de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 148 de 1921, sobre contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, para extinguir la condena que le ha sido impuesta.  
2546

2.374

HERNANDEZ BAYTON, José; que usa indistintamente este nombre y el de Gaudencio Alvarez, domiciliado; últimamente en Madrid, calle del Conde de Romanones, núm. 2, y que se titula Agente o Representante de la Sociedad Hispano Americana de Industrias petrolíferas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa que dicho Juzgado instruye ante el Secretario D. Antonio López Pianas; apercibido de ser declarado rebelde.  
2564

2.375

HEREDIA MONTOYA, María de Guadalupe, conocida por Salustiana Montoya Heredia, de cuarenta años de edad, viuda hija de Francisco y Carmen, natural de Madrid, nacida en el barrio de las Cambroneras, domiciliada últimamente en Santa Cruz de la Zarza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, para ser constituida en prisión en causa núm. 13 de 1922; previniéndola que de no comparecer



será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2508

2.376

MIO, Severino; de profesión fotógrafo ambulante, súbdito italiano, vecino que fué de Palma de Mallorca; estatura regular, delgado, cabello rizado, cojo del pie izquierdo y nariz larga con una cicatriz, cuyo actual paradero se ignora; debe presentarse dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, a fin de notificarle su procesamiento y prisión, dictado en el sumario que se sigue sobre estafa de aparatos fotográficos. 2565

2.377

JIMENEZ TOCON, José; de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Carlos y Marina, vecino de Sevilla y domiciliado últimamente en la misma, calle Coliseo, 7; procesado en causa por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera. 2571

2.378

LAFITA ALLUE, Daniel; de diez y siete años de edad, natural de Huesca, vecino de Zaragoza, calle de Argora, 14, hijo de Anselmo y Martina, jornalero, cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa sobre estafa, por viajar sin billete en el tren, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Alfaro. 2575

2.379

LOPEZ, Maximino; hijo natural de Consuelo y de padre incógnito, natural de S. Pedro de Macendo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, estatura regular, barbilla, pelo, cejas y ojos negros; frente espaciosa, color trigüeño, vista traje de pana, usa boina y calza botinas de mate, domiciliado últimamente en San Pedro de Macendo; procesado por el delito de homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión. 2567

2.380

LOPEZ ALONSO, Antonio; que habitó en Granada en el Camino del Monte, 8, hijo de Antonio y Antonia, aguador, y de veintidós años, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Distrito del Sagrario, de Granada, sito en Plaza Nueva, 20, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en la causa que se le sigue sobre hurto. 2504

2.381

LOPEZ RAMOS, Juan; hijo de José y de María, de treinta y siete años, natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, profesión botero, domi-

ciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 861 de 1922, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2578

2.382

LOPEZ SILVA, Ana; natural de Valencia, de estado viuda, de cuarenta años, cuyo domicilio se ignora; procesada en causa núm. 480 de 1917, sobre contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, para extinguir la condena que le ha sido impuesta. 2543

2.383

LUQUE BARBA, Juan (a "Tío-Catorce"); natural y vecino de Nerva (Huelva), hijo de Cándido y Carmen, de veintidós años de edad, soltero, jornalero; procesado en causa por estafa comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, 2; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 2569

2.384

LLIBERA MAJILLO, Antonio; de treinta y tres años, casado, marmolista, hijo de Mariano y Sinfrososa, natural de Alcalá de Henares, vecino de Barcelona, que dijo habitar en la calle de San Jerónimo, 9; procesado en el sumario 62 de 1923, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 2490 bis

2.385

MARIA ANTONIETA; profesión sirvienta, de unos veintiséis años, de poca estatura, delgada, muy morena, pelo recortado y negro, domiciliada últimamente en Orense y en el hotel América; procesada por hurtos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense; apercibiéndola que de no verificarlo se la declarará rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2583

2.386

MARTIN MARTIN, Licinio; natural de Niarra, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, en una barca de pesca, en el muelle Balears; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, para serle notificado y llevarse a

efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2488

2.387

MENDEZ FERNANDEZ, Julia; natural de Valladolid de estado soltera, de cincuenta y un años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa núm. 431 de 1917, sobre contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, Barcelona, Secretaría de D. Juan León, para extinguir la condena que le ha sido impuesta. 2544

2.388

MENDEZ ISAURO, Antonio; hijo de María Estrella, de diez y siete años de edad, natural y vecino de Santa María del Villar, término de Trasparga, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa número 85 de 1917 contra el mismo seguida por el delito de lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 2521

2.389

MUNOZ GARCIA, Carmen, y Manuel Cármenez; sin domicilio conocido; procesados en causa núm. 489 de 1915, sobre contrabando, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, para extinguir la condena que le ha sido impuesta. 2542

2.390

MUNOZ GONZALEZ, Angel; de diez y ocho años de edad, hijo de Angel y Dolores, soltero, natural de Alicante, vecino de Madrid, encañernador, con instrucción; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en término de veinte días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2473

2.391

MUNOZ MARIN, Isidro; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa por lesiones, orden número 258 de 1922. 2552

2.392

NICOLAU PORQUERAS, Eugenio; hijo de José y de Cinda, de treinta y cinco años, natural de Tortosa, de estado casado, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelo-

na, calle Horteu, núm. 40, bajos (San Gervasio); procesado en causa número 153 de 1920, sobre estafa, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Eugenio Sarmiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2546

2.393

NONETTI, Quinto; hijo de Faustino y de Julia, de veintidós años, natural de Bolonia (Italia), de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 561 de 1922, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2577

2.394

GEREGON GONZALEZ, Luis; de veintidós años, hijo de D. Tomás y doña Carmen, soltero, natural y vecino de Córdoba, de oficio platero; procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, distrito de la Derecha; apercibido en otro caso de declararse rebelde. 2501

2.395

OCANA LAJARA, Rafael; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Chaves, 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, sito en el distrito de la Merced, de dicha capital, en el primer piso de la casa núm. 2 de la calle Ríos y Rosas, antes Cañón, para ser constituido en prisión en causa por hurto instruida por dicho Juzgado contra el mismo con el número 248 de 1919; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 2559

2.396

ODGAR PISER, Enrique; hijo de Enrique y de María, de treinta y cinco años, natural de París, de estado soltero, profesión representante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Eusebio, 71, primero; procesado en causa núm. 511 de 1922, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Flareasa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2487

2.397

PASCUAL TELLO, José; hijo de Benito y de Dolores, de veinte años, natural de El Pobo (Teruel), de estado soltero, profesión maestro, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 753 de 1922, sobre expedición de billete falso,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2580

2.398

PELEGRINA CRUZ, Julio; domiciliado últimamente en Puertollano, de unos veinte años, soltero, jornalero, estatura regular, más bien baja; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en el sumario núm. 143 de 1922 que se sigue por robo, y constituirse en prisión; advirtiéndole que al no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 2530

2.399

PEPE N.; natural de Aragón, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió como realquienado en el domicilio de Juan Bicavenida, en la calle Arco de San Pablo, núm. 1, tercero, primera, de Barcelona, domiciliado últimamente en el expresado sitio; procesado en causa núm. 61 de 1920, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2534

2.400

QUINTANA CANELA, Miguel; de estado casado, profesión carbonero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2540

2.401

RIBAS XIFRE, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chauffeur, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de Guardia, número 11; procesado por hurto en sumario número 128 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. García, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar. 2539

2.402

SAEZ LOPEZ, Agustín; profesión comisionista; domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Falcón; procesado en causa número 568 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2489

2.403

SANCHEZ SANCHEZ, Fernando; hijo de Torcuato y de Angustias, de diez y ocho años, que habitó en Granada en la calle de Trujillos, número 14, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sita Plaza Nueva, número 20, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en la causa que se le sigue sobre estafa. 2503

2.404

SANZ Y SANZ, Vicente; hijo de Leandro y de Catalina; natural de Alameda del Valle, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, regular estatura, color sano, viste brusa a rayas, pantalón de pana, botas y bilbaina; domiciliado últimamente en Fuencarral, Huería del cura; procesado por hurto en sumario número 59 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarle el auto de prisión decretada por la Superioridad. 2548

2.405

SERRANO DIAZ, Ricardo; de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión. 2582

2.406

VAQUERO BEADES, Victorino; natural de Villafranca de la Sierra (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado en causa número 356 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. García, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 2536

### JUICADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CASTROPOL

D. José Fernández Valdés, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en el expediente instruido en auto de jurisdicción voluntaria por doña Rosalía González Sela y Gayol, conocida por Rosa Sela y Gayol, mayor de edad, viuda, de ocupaciones domésticas y vecina de la Angueira, parroquia de San Juan de Melides, en este Concejo, sobre declaración de ausencia de su hija, Igna-

cio Rodríguez y González Sela, natural y vecino que fué del referido Angueira, y sobre administración de los bienes del mismo, se dictó hoy el auto que en su parte dispositiva dice:

—Se declara la ausencia en ignorado paradero, por más de veintitrés años, de Ignacio Rodríguez y González Sela, vecino que fué de la Angueira, parroquia de San Juan de Alcides, en este Concejo; y en su virtud publíquense dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijen en estrados, en el lugar del último domicilio del ausente, y en el en que radican sus bienes, e inserten en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, llamando a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no comparece, con la expresión y prevención contenidas en el último párrafo del artículo 2.834 de la ley Rituaria.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, haciendo presente que el pariente más próximo del ausente es la doña Rosalía González, y previniendo a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que deberán justificarlo documentalmente en el Juzgado, expido el presente.

Dado en Castropol a 27 de Febrero de 1923.—El Secretario, Enrique Muriás.—El Juez, José Fernández Valcés.

X-502

## COCENTAINA

D. Fernando Candel González, Juez de primera instancia de esta villa de Cocentaina y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancias de doña Francisca Soler Carbonell, viuda de D. Carlos Cantó González, Registrador de la Propiedad que fué de Villar del Arobispo, Ayería, Morella, Lucena del Cid, Onteniente y últimamente de este partido, y que falleció el 2 de Octubre último, para la devolución de la fianza prestada para el desempeño de tal cargo, se ha acordado por providencia de hoy se anuncie por primera vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, con el fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el referido Registrador presenten la oportuna reclamación en el plazo prefijado en los citados artículos.

Dado en Cocentaina a 14 de Febrero de 1923.—El Juez, Fernando Candel.

JO—2753 bis

## INFIESTO

D. Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Infiesta.

Doy fe: Que en el expediente de Jurisdicción voluntaria, instado ante este Juzgado por doña Rosario Roncueva Díaz, mayor de edad, casada y vecina de Pruneda, en Nava, solicitando se hiciera declaración de ausencia por más de dos años, en ignorado paradero, de su esposo D. José Díaz Villavel, se dictó con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

—Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Díaz Villavel, y publíquese esta declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a los efectos de lo prevenido en el artículo 180 del Código civil.

Así lo mandó y firma S. S.—Doy fe. Angel Barroeta.—Ante mí, Licenciado Luis Riera Solís.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Infiesta a 23 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado Luis Riera Solís.

X-505

## MADRID—BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 23 de los corrientes, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario establecido en la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de D. Luis de la Mata y Martínez, contra D. Tomás González Valencia, sobre reclamación de 40.152,94 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de pesetas 242.110 la finca hipotecada siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle de Jorge Juan, número 82 provisional, que consta de seis pisos o plantas y solabancos; linda: al Norte o frente, por donde tiene su entrada, con solar de D. Luis de la Mata y Martínez; al Este o izquierda, entrando, con el solar número 3 de la parcela de donde procede; al Sur o espalda, con terreno de la misma manzana, que fué de D. Vicente Beltrán de Lis, y al Oeste o derecha, entrando, con solar de don Luis de la Mata y con otro de D. Clemente Muñoz Coello.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 4 de Abril próximo a las once, anunciándose por edictos; previniéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores que no sean acreedores hipotecarios posteriores al actor o éste habrán de consignar el 10 por 100 del precio o tipo expresado; que los autos, con la certificación de la última inscripción de dominio y de gravámenes, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Mediodía de esta villa, se pondrán de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite; que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor D. Luis de la Mata continuarán subsistentes, y el rematante habrá de aceptarlos también, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta.

Madrid, 24 de Febrero de 1923.—El Secretario, José Balmáu.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Canabate.

X-504

## GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de

primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestato de doña Adelaida Ibáñez Sales, viuda de D. Juan Sánchez Muriel, hija de Vicente y Carlota, que falleció en esta ciudad, en la que estaba domiciliada, el día 1 de Julio último, en cuyo expediente he acordado llamar por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia dejada por dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guadalajara a 20 de Febrero de 1923.—El Juez, Napoleón Ruiz.—El Secretario, Luis F. Almazán.

JO—2866

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestato de Esteban Morales Martínez, natural de Masabona (Soria), viudo de Isabel Ecoja Guerra, que falleció en esta ciudad, en la que estaba domiciliado, el día 22 de Junio del año último, en cuyo expediente he acordado llamar por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia dejada por dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guadalajara a 20 de Febrero de 1923.—El Juez, Napoleón Ruiz.—El Secretario, Luis F. Almazán.

JO—2869

## ZARAGOZA—PLAR

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Plar de Zaragoza.

Hago saber: Que en el abintestado de oficio que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, por la muerte sin testar de D. José Ruiz López, de setenta años de edad, hijo de José y Concepción, de estado viudo, natural de Montilla, vecino de esta capital, que tuvo su último domicilio en el Hospital Militar de esta plaza, en el que prestaba servicios de enfermero, fallecido sin testar el día 30 de Noviembre próximo pasado, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando anunciar mediante la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Córdoba, la muerte intestada de dicho D. José Ruiz López, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 26 de Febrero de 1923.—El Juez, Angel Villar.

JO—2839

## ALCARAZ

D. Diego Soldevilla Guzmán, Juez de instrucción de Alcaraz y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, del procesado Luis Romero Palacios, de cincuenta años, viudo, tratante, bastante alto, moreno, pintado de viruela, que en la madrugada del día 17 de Noviembre pasado, se fugó de la cárcel de Ballesteros, cuando iba en conducción a la cárcel de Albacete, a disposición de aquella Audiencia.

Alcaraz, 16 de Febrero de 1923.—El Juez, Diego Soldevilla Guzmán.—El Secretario, José Vicente.

JO—2334

## LORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de los vecinos de esta villa Blas Villalobos Fernández y Juan Castillo García, los que fueron hurtados la noche del día 30 al 31 de Enero anterior de una cuadra y del rancho del domicilio del último, situado en el partido de Bombichar, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

## Señas

Una burra de siete años de edad, alzada más de la marca, rucia clara, con la cabeza acarnerada, gacha, más baja la oreja izquierda, con lunares entre las patas, herrada de las manos y con un hierro formando herradura en uno de los lados de la culata, ignorando en qué cadera o anca; y

Una camisa de muselina blanca, completamente nueva, bordada la parte delantera en blanco y marcada con la letra A. C. Unos calzoncillos blancos de hombre de muselina morena y una camisa usaca, también de muselina morena, ambas prendas sin marcar.

Alora, 10 de Febrero de 1923.—El Juez, Juan Diego Pérez.—P. M. de S. S., Antonio Bustillo.

JO—2336

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Juan Vergara Navarro, y que le fueron hurtadas la noche del día 4 al 5 del actual de un gallinero, existente en su domicilio, situado en el partido del Sabinal, de este término, sitio llamado "La Redonda"; y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

## Señas.

Siete gallinas, una de ellas rubia, otra blanca, otra con el pescuezo rubio y cuatro negras, una de ellas con tufo a los

lados y en lo alto de la cabeza y cuatro pollitos, dos color ceniza con pintas blancas y otra blanca coleta.

Alora, 10 de Febrero de 1923.—El Juez Juan Diego Pérez.—P. M. de S. S., Antonio Bustillo.

JO—2247

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de dos burras de Fernando Caillo Gil, verificado el 11 del actual del sitio Loma de la Encinilla, término de Prado del Rey, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniendo todo a mi disposición.

## Señas.

Una burra de tres años, castaña, hierro El Fénix Agrícola, letra C. número 6, en el anca izquierda.

Otra burra de once años, parda clara, hierro en la culata y nariz, formando un crillón.

Arcos, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Cayuso García.

JO—2337

## ARCHIDONA

D. Alfredo López Conejo, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años de edad, alzada regular, pelo rucio claro y otra de la misma edad, pelo rucio claro, alzada regular, con lunares blancos en la cruz, ambos sin hierro ni señas particulares alguna, de la pertenencia de Pedro Corpas Repiso, que en la noche del 4 al 5 del actual, fueron sustraída de una cuadra de su domicilio, sito en la calle de la Fuente, número 5, del pueblo de Van Rocaco, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos y a la detención de los autores del hecho.

Archidona, 12 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Alfredo López.

JO—2376

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de una libra esterlina que indefonso Pérez Marín (a) El Notón, vendió el 10 del actual con una cadena de reloj, en cuyo dije estaba colocada dicha moneda, a D. Juan Dupuy Alixeda, vecino de esta capital, quien a su vez la vendió a un sujeto que no conoce, averiguándose también quién sea éste; y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto 25-923.

Badajoz, 13 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.

JO—2338

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de dos pares de pendientes de oro de ley, con piedras blancas y de color y tres sortijas lanzanderas, con iguales piedras, de la propiedad de María Martínez González y de un cordón grande de oro, hueco, para el cuello, de la propiedad de María Díaz Mirón, y un cordón con medalla, de D. Fernando Garrovía, que se los tenían entregados a Herminia Fernández Rodríguez, de esta vecindad, domiciliada en Felipe Checa, número 16, para que las vendiera, la cual ha simulado que en la noche del 6 al 7 del actual se los ocuparon la fuerza de Carabineros en el puente de Ninivilla; en cuyo sitio y fecha no hubo servicio de este Instituto, averiguando también el nombre y domicilio de las personas que tengan en su poder las expresadas alhajas, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por estafa contra la Herminia Fernández Rodríguez, número 26-923.

Badajoz, 15 de Febrero de 1923.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—2339

## BRIVIESCA

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, señalado con el número 4 del corriente año, por haber sido hallado el día 3 del actual mes en un pajar de la propiedad de Dorotea Oviedo, del pueblo de Rojas, el cadáver de un hombre desconocido, de unos sesenta años de edad, bien constituido, con todo el pelo y barba canos, que vestía chaqueta, chaleco y pantalón de paño destrozado, con botina y una manta-tapabocas rayada oscura; con un chino de pita, el cual le servía de morral y calzaba alpargatas y almadréas, suponiéndose sea pordiosero, sin que en sus ropas se encontrase documento ni objeto digno de reseñarse, y según los datos hasta ahora recogidos en la causa, parece que el interfecto se llamaba Felipe, era natural de Villadiego y había salido del Hospital del Rey (Burgos), habiéndose acordado en el sumario expresado publicar el presente, por el que se llama y cita a cuantas personas puedan dar algún dato o noticia que sirva para la identificación del cadáver y a los más próximos parientes, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles las oportunas declaraciones e instruir a estos últimos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Briviesca, 12 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Ruiz Gómez.—Por su mandado, Laureano García.

JO—2338

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de una burra de quince años, rucia, alzada 1,22, cana, señas: parón, blancos en los costillares, con sobaduras y raspa, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, y el de la Agrícola Española en la cadera derecha, la cual fué hurtada en día 5 del actual del sitio Lantiscares, término de Bellón, propiedad de Manuel García Molina y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 13 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—2354

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de un burro capón, de dos años, pelo rucio, alzada regular, sin hierro, ni otras señas particulares, de la propiedad de Antonio Yebieres Lara, que fué hurtada la noche del 11 al 12 de Enero pasado, en la dehesa Solana, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.

JO—2355

## CARRION DE LOS CONDES

En cumplimiento de lo acordado por la Audiencia provincial de Palencia, en la causa número 12 del año 1918, seguida en este Juzgado, contra Manuel Trujillo Suez, sobre falsedad, se hace saber al fiador Ruperto Gómez Ramos, cuyo paradero se ignora, que tiene a su disposición en la referida Audiencia, 359,65 pesetas, importe de los cupones de los títulos que depositó para garantizar la libertad provisional de dicho procesado.

Y para que sirva de notificación a Ruperto Gómez Ramos, mediante a ser ignorado su paradero, expido la presente cédula de notificación, que firmo en Carrion de los Condes a 15 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Heliodoro de Barbachano.

JO—2345

## CIEZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en el sumario número 85 de 1922, sobre disparo y lesiones y sucesiva muerte de Manuel Albama López, natural y vecino de Alquerías, se cita al inculcado, sujeto desconocido, de mediana estatura, de veinte a veintidós años, delgado, color pálido, sin pelo de barba, viste pantalón blanquinoso, blusa azul, con rayas pequeñas blancas, sombrero color café y alpargatas lona blanca, todo deteriorado, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibiéndole que, si no compare, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cieza, 14 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Francisco Ortega.

JO—2346

## CIFUENTES

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente y para dar cumplimiento a lo ordenado por el Ilustrísimo Tribunal de la Audiencia provincial de Guadalajara, en virtud de auto dictado por dicha Superioridad, con fecha 31 del pasado mes de Enero, en el sumario número 3 del año 1916, seguido en este Juzgado, sobre hurto; se cita, llama y emplaza a los procesados en el mismo José Abanades González, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, labrador, natural y vecino de Huertaherando, e hijo de Deogracias y Juliana; y Francisco Díaz Guerrero, de cincuenta y dos años de edad, labrador, de la misma naturaleza e hijo de Domingo y de Jacinta, para que en el improrrogable plazo de quince días, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, apercibidos de que, si así no lo hacen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición de dichos procesados.

Cifuentes, 17 de Febrero de 1923.—El Secretario, Ramiro Rivas.—El Juez instructor, Fernando Serrano.

JO—2389

## CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Juan Miguel Marcos, vecino de Retortillo, cuyo actual paradero se ignora, que en el sumario núm. 47 de 1920, seguido por hurto contra Juan Miguel Matías Caldera, por sentencia de la Audiencia provincial de Salamanca de 22 de Agosto último, fué condenado, entre otras penas, a que satisfaga a aquél, por vía de indemnización como perjudicado, la cantidad de 28 pesetas 50 céntimos, y además que ha sido apercibido el auto dictado de insolvencia del penado.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.—El Juez instructor, Jacinto Angoso.

JO—2347

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Ana María Mateos, vecina de Penaparda, la que se halla en Francia, ignorándose el punto fijo, que en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 59 de 1912, por inhumación ilegal, la Sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca, dictó, con fecha 7 de Noviembre último, auto declarando extinguida la responsabilidad impuesta por sentencia de 15 de Marzo de 1913, desde el 27 de Abril de 1917.

Dado en Ciudad Rodrigo a 10 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.—El Juez, Jacinto Angoso.

JO—2268

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñarán, que fueron sustraídos de un baúl que en el mes de Diciembre último venía facturado como equipaje desde Madrid a la estación de esta ciudad en el tren correo de Asturias, de la propiedad de D. José Sally Haase, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 135 del pasado año, por hurto.

## Efectos sustraídos.

Una moneda de Enrique II, Rey de Francia, del año 1555, por un lado, y por el otro un escudo, teniendo una armadura de oro que la convierte en imperdible.

Unos guantes de cuero largos.

Una caja de chocolate.

Una botella de anís y papel de escribir.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado José M. Ballesteros.—El Juez, Jacinto Angoso.

JO—2251

## ESTELLA

D. Gabriel Aranguiz Barrios, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Estella.

Por la presente requisitoria, que expido conforme al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Eugenio Giménez Giménez (a) "Bobe", de unos treinta años de edad, natural de Briónes (Logroño), estatura regular, pelo negro, cara ancha, labios muy abultados, que viste blusa negra, pantalón pana color café, botas de lana color marrón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él y otros me hallo instruyendo por delito de hurto de calderas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Estella a 17 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, José Rodríguez.—El Juez, Gabriel Aranguiz.

JO—2391

## FALSET

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Falset.

Por el presente, que se expide en virtud del sumario núm. 3 de este año, sobre robo contra Ricardo Pírol Gracia, se llama a las personas que se crean dueñas de los efectos sustraídos que se

catallan a continuación y que lo fueron de varias casitas de campo de los pueblos de García, Masroig, Mora de Ebro y Mora la Nueva, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y de ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

*Relección de los efectos sustraídos a que se contrae el anterior edicto.*

Tres conejos.  
Un par de abarcas con suela de goma.  
Un hacha pequeña con la marca Pujol.  
Una sartén, tamaño mediano.  
Una botella con residuos de aceite, de cabida un litro, y otra vacía, de cabida tres cuartos de litro.  
Un pañuelo moquero, conteniendo sobre un kilo de judías.  
y dos kilos aproximadamente de patatas.

Dado en Faiset a 17 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, José García.—El Juez, Gregorio Burgués.  
JO—2392

**FUENTE DE CANTOS**

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de esta villa y su partido.  
Hago saber: Que en el sumario número 7 de 1923, sobre robo en la estación férrea de Usagre y Bienvenida, en la noche del 28 al 29 de Enero último, entre otras expediciones, la núm. 1480 de Badajoz, siendo remitente y consignatario de la misma Josefa Hernández, cuyo domicilio se ignora, así como su residencia actual, he acordado llamarla por el presente, para que dentro del término de diez días, a contar de la incesión del presente, comparezca ante este Juzgado a manifestar los objetos de que se componía la expedición y para instruir de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de seguirse el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Dado en Fuente de Cantos a 15 de Febrero de 1923.—El Juez, José Paniagua.  
P. S. M., Eusebio Cornago.  
JO—2393

**INFIESTO**

D. Angel Barroeta y F. de Liencres, Juez de instrucción de Infiesto.  
Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Luis Sierra Blanco, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, de estatura regular, ojos claros, pelo castaño grueso, de buen color, natural de Pesquerán, cuya última residencia fué Cardes, en el concejo de Pñoña, en este partido judicial, y cuyo paradero actual se ignora, suponiéndose haya marchado a América, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario núm. 43 de 1922, que se le sigue por delito de disparo y lesiones, y de pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.  
Al propio tiempo, ruego y encargo

a todas las Autoridades civiles o militares que la presente vieron y a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado; poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Infiesto, 2 de Febrero de 1923.—El Secretario, Luis Riera.—El Juez, Angel Barroeta.  
JO—2353

**LAS PALMAS—VEGUETA**

El señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario núm. 66 de 1922, por esta, se ha servido disponer se cite al testigo consignatario que fué de la Compañía Taja, en Santa Cruz de Tenerife, en el mes de Enero de 1921, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante esta Audiencia o Juzgado, a prestar declaración; apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Las Palmas a 5 de Febrero de 1923.—El Secretario, Juan Canero.  
JO—2274

**LEDESMA**

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.  
Por el presente se hace saber a Amador García Miguel, natural y vecino de Sando, en este partido, y cuyo actual paradero se desconoce, que por auto de 20 de Diciembre último, dictado por la Sala en el sumario que con el número 46 de 1918 se le siguió por hurto, declaró extinguida la responsabilidad penal que le fué impuesta en sentencia de 5 de Octubre de 1918, notificándole la remisma condena.

Dado en Ledesma a 15 de Febrero de 1923.—El Juez, Cipriano Piñero.  
JO—2357

**LLERENA**

D. Antonio Guñino Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que al final se reseñarán, sustraídos el 6 del actual a los vecinos de Berlanga José Martín López y Juan Bermejo Vera, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 26 del corriente año, por hurto.

*Efectos sustraídos.*

Un arado de hierro de vertedera.  
Un escoplo.  
Una sobreroja.  
Tres tornillos.

Dado en Llerena a 10 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Trifón Martínez.—El Juez, Antonio Guñino.  
JO—2358

**MARCHENA**

D. Luis Marra-López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Carlos Castro Pavón (a) "Gavi", de esta naturaleza y vecindad y en donde ha vivido últimamente y cuyo paradero se ignora; procesado por virtud de causa núm. 3 de 1923, por hurto de metálico, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito calle Lagarto, núm. 27, para ser constituido en prisión en la Cárcel de este partido; apercibido que de no hacerlo así dentro del término de diez días será declarado rebelde.

Marchena, 15 de Febrero de 1923.—El Juez de instrucción, Luis Marra-López.  
JO—2360

**MORON DE LA FRONTERA**

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria bago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en esta Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurtos de caballerías a José Conde López y Antonio Siles, núm. 12 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (G. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de cuatro años, 1,32 de alzada, capa torquilla, raza española, hierro particular A. M. en el muslo izquierdo y el de la Compañía Fénix Agrícola, letra C, núm. 8, y un mulo de quince años, con la marcha, castaño oscuro, raza española, hierro La Paloma, madadura en la cruz y esparaban en pata derecha; sustraídos en la noche del 6 al 7 del actual, del cortijo de la Vega, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 11 de Febrero de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—D. O. de S. S., P. H., Ramón Larrubia.  
JO—2394

**OSUNA**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa núm. 47 del año 1922, que se instruye por hurto de caballerías, contra Cirilo de la Cruz Expósito (a) "Chalecón", ha acordado se cite a Ramón Cantero Lucena (a) "El Higuero", de cuarenta a cuarenta y cinco años, casado, de oficio pellejero, domiciliado últimamente en el pueblo de Nueva Carteya, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Ramón Cantero expido la presente en Osuna a 9 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.  
JO—2275

**PENARANDA DE BRACAMONTE**

D. Carlos Calamita y Rey-Wamba,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y en virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de Salamanca en auto de 30 de Diciembre último, dictado en la pieza separada de prisión, correspondiente al sumario seguido en este Juzgado bajo el número 37 de orden del pasado año, por el delito de hurto, se cita, llama y emplaza a los procesados Miguel de los Santos Gracia Moreno, Manuel López García y María Rodríguez y Rodríguez, sin otras circunstancias que la de ser ambulante, como comprendidos en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en dichos periódicos, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, principalmente a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Peñaranda de Bracamonte a 13 de Febrero de 1923.—El Juez, Carlos Calamita.—P. S. M., Julián Díez.

JO—2278

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 6 del actual de la finca Buen Real, término de Almedóvar del Río, perteneciente al vecino de Barrid Martín (Soria), Jorge Revuelto Arribas, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 24 de 1923.

## Señas.

Un burro entero de cuatro años, pelo blanco, sin hierro.

Otro burro viejo, hierro Félix Agrícola, letra E, núm. 1, anca izquierda, y particular G. G. en el cuello.

Dado en Posadas a 13 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—2364

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Jaén, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Sampedro Martínez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Campo Béjar, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en el su-

marío que instruyo bajo el número 99 de 1922, sobre estafa por viajar sin billete, y reducirlo a prisión en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del Manuel Sampedro Martínez, en calidad de preso provisionalmente y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de este día, dictado en referido sumario.

Dado en Posadas a 14 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—2360

## PUERTO DE SANTA MARIA

D. Antonio Escribano y Codina, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Sandalio Villanueva, soldado que fué del tercer regimiento de Artillería pesada, de guarnición en esta plaza, que fué licenciado en 26 de Diciembre último, fijando su residencia en Madrid, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración como testigo en causa que se instruye por estafa contra Juan Luis Oliva Biardony; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Puerto de Santa María, 14 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado Manuel Posadas.—El Juez, Antonio Escribano.

JO—2365

## SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 120 del año 1921, que instruyo contra D'Quinzio Pascuales Santeta, por lesiones y atentado al Guardia municipal D. Manuel Viñuelas Nevado, hecho que ocurrió en La Linca el día 15 de Mayo de dicho año, he acordado señalar el término de diez días al Sr. Sartini Alfieri, casado, natural y vecino de Viareggio, mariner, y del que se desconoce su actual domicilio, para que presente en este Juzgado a dicho procesado, que está declarado rebelde; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se declarará adjudicada al Estado, cumpliendo el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, la fianza de 250 pesetas que ca metálico constituyó para que al expresado procesado quedase en libertad provisional.

Lo que se publica por medio del presente edicto.

San Roque, 14 de Febrero de 1923.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—El Juez de Instrucción, Antonio Argüelles.

JO—2363

## SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido, con proveído de esta fecha, recaído en el sumario que bajo el número 39 de 1922 se instruye en este Juzgado so-

bre bigamia y falsedad en documento público contra Miguel Masó Figueras, se cita por la presente a Teresa Busquets, esposa de dicho procesado Miguel Masó, vecino que fué de Badalona y hoy de ignorados domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este mismo partido, al objeto de prestar declaración en el citado sumario; bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnes a 15 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—2381

## SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

Por virtud del presente se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, la práctica de diligencias para la busca y rescate de un caballo de doce años, de 1,45 metros de alzada, castaño sarpicado, hierro de la Compañía de Seguros "La Mundial" en el brazo izquierdo y oro en la cadera derecha, propio de Antonio Vaquero Alvarez, de esta ciudad, sustraído el 7 de Diciembre último del sitio "El Muladar", a espaldas del Cementerio de esta ciudad, correspondiente a este distrito, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado, así como a los autores del hecho, en clase de detenidos.

Dado en Sevilla a 15 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaceda.—El Juez, Francisco de la Rosa.

JO—2402

## TOTANA

D. Enrique Carlos Añx, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a la procesada Dolores Santiago, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Juan y de María, natural de Nules (Castellón) y vecina de esta ciudad, de domicilio en la calle de los Santos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias ordenadas por la Ilustrísima Audiencia provincial de Murcia en la causa que se le sigue con los números 574-64 de 1920, sobre hurto, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida se ponga a mi disposición en la cárcel de este partido, por tener decretada su prisión en la mencionada causa.

Totana, 17 de Febrero de 1923.—El

Juez. Enrique Carlos Alix.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JO—2407

## VILLARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 13 del año actual, sobre desaparición de Cristóbal Gómez Luque, hijo de Antonio y de Ascensión, de treinta años, mecánico, natural de Lucena y vecino de esta ciudad, el cual salió de la misma a las diez de la mañana del día 23 de Enero último, en el automóvil público con dirección a Ubeda, donde manifestó que iba a Bañajoz, he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicho sujeto, cuyas señas personales se expresan a continuación y una vez conseguido, lo comunique a este repetido Juzgado.

*Señas personales del Cristóbal Gómez Luque y de las ropas que vestía.*

Estatura alta, moreno, pelo negro, usa bigote, ojos negros con una cicatriz en la parte posterior de la cabeza y otra en la mano derecha, según le parece a su esposa en la unión del dedo índice, cuyo individuo cuando se marchó vestía traje de americana de lana negra, zapatos negros, sombrero de pelo negro, abrigo negro, con piel oscura en las vueltas del cuello, camisa de Holanda blanca e listas también blancas, camiseta de punto color claro, pantalón blanco, calcetines de hilo color café, corbata negra y guantes también color café, llevando consigo el carnet de mecánico, el pase de quintas y 214 pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 7 de Febrero de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Licenciado Ignacio Ruiz.

JO—2288

## VINAROS

D. Juan Palacios y Bergés, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de mandamiento de la Superioridad, se cita a Bautista Gombau Cavaller, vecino de Vinaros y cuyo actual paradero se ignora, como Jurado numerario designado por la suerte para el primer cuatrimestre del corriente año, correspondiente a este partido, a fin de que se presente ante la Audiencia de Castellón los días 20, 26 y 1 y 22 de Marzo, a las diez de su mañana, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de la causa contra José Serret Cuartero y otros, por el delito de falsificación, bajo la responsabilidad del artículo 52 de la ley del Jurado.

Vinaros, 8 de Febrero de 1923.—El Juez, Juan Palacios.—El Secretario judicial, Rodrigo Guasch.

JO—2289

## ZAMORA

D. Joaquín de Domingo Berástegui, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del dinero y ropas que a continuación se insertan, robadas en el mes de Junio último del Hotel Antonio, de esta ciudad y que pertenecen al vecino de la misma, D. Elpidio Vázquez Ortega, y caso de ser hallados, se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

También se ruega la busca y detención de la denunciada Isaura Llorden, vecina de Santibáñez de Vidriales, y cuyo paradero se ignora, y caso de ser hallada, se ponga igualmente a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 5 del año actual, por robo.

*Efectos robados.*

Un reloj de oro con tres tapas, marca extranjera, con las iniciales E. V. enlazadas en la tapa anterior, esfera blanca, número latinos y agujas negras, valoradas en 750 pesetas.

Cuatro billetes del Banco de España, de 100 pesetas y uno de 50 pesetas.

Una falda azul, de seda, con volantes, Un cubrecorsé de seda color rosa.

Tres pantalones de señora, uno de éstos de seda color rosa.

Dos sábanas de hilo fino, bordadas, que pudieran tener las iniciales Z. A.

Cinco camisas bordadas de señora, alguna de ellas pudiera tener las mismas iniciales.

Cuatro enaguas.

Una bata de señora.

Un tapete Vipús.

Un paño para la barba.

Zamora, 15 de Febrero de 1923.—El Juez, Joaquín de Domingo.—El Secretario, Julio Sáinz.

JO—2290

## JUZGADOS MUNICIPALES

## DAROCA

D. Francisco Culla Alegre, Juez municipal de Daroca.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación, conforme a lo ordenado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Daroca, 20 de Febrero de 1923.—El Juez, Francisco Culla Alegre.—El Secretario suplente, Julián Sánchez.

JO—2477

## GALLEGOS DE HORNILJA

D. Filiberto Calvo Marcós, Juez municipal de Gallegos de Hornilja (Valladolid).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de

este Juzgado de mi cargo, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, en conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes se dirigirán al señor Juez de primera instancia de este partido de Mota del Marqués dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Este término consta de 316 habitantes, siendo la dotación de dichas plazas los derechos de arancel.

Gallegos de Hornilja, 20 de Febrero de 1923.—Filiberto Calvo.

JO—2478

## NERPIO

D. Alejandro Valero Muñoz, Juez municipal suplente en funciones de Nerpio (Albacete).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslación, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 19 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presentando sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Yeste.

Este término se compone de 4.573 habitantes de hecho y 5.118 de derecho, celebrándose en cada año, por término medio, dos actos de conciliación, seis juicios civiles, doce de faltas y tramitándose cuatro expedientes posesorios, por todo lo cual el Secretario percibe de 500 a 600 pesetas.

Nerpio 8 de Febrero de 1923.—Alejandro Valero.

JO—2479

## SINEU

D. Mateo Barceló Estela, Juez municipal de la villa de Sineu, partido judicial de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre del año 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia dicha vacante para que dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos que deban acompañarlas, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia del partido de Inca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sineu a 19 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Mateo Barceló.—El Secretario, Bartolomé Pons.

JO—2480

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.